

ACTA 2 / 2018
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.^a M^a del Pilar González García
(Directora General de Innovación y Equidad Educativa)
- D.^a Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D.^a Mariemma González Martín
(Jefa de Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia, de la D. G. de Innovación y Equidad Educativa)
- Paulino Martín Seco
(Inspector de la Inspección Central de Educación de la Dirección General de Política Educativa Escolar)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D.^a Christina Fulconis Maroto
D.^a M.^a José Reviejo Rodríguez
- CSI-F
D.^a Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
D.^a Esperanza García García
- ANPE
D.^a Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo
D.^a Camino San José Gutiérrez
- CC.OO.
D.^a Elena Calderón García
D.^a M.^a Jesús Castañeda Castañeda

Las organizaciones sindicales:

Manifiestan que se ha llegado a esta situación, entre otras razones, por la implantación de la zona única de admisión del alumnado, facilitando que no haya un reparto equitativo de los alumnos con necesidades educativas especiales entre los centros privados concertados y los centros públicos.

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2018, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de diciembre de 2017 y 8 de febrero de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de orden por la que se establecen medidas para favorecer la inclusión y mejorar la equidad en el sistema educativo de Castilla y León, dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad y a centros educativos, denominados "Centros 2030", que escolarizan alumnado en situación de vulnerabilidad. (Continuación)

PUNTO TERCERO.- Calendario escolar para el curso 2018/2019.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de diciembre de 2017 y 8 de febrero de 2018.

La Administración:

La secretaria de la Mesa señala que se han enviado, junto con la convocatoria de la reunión, los borradores de las actas; FeSP-UGT realiza una alegación en el punto primero del acta 1/2018 correspondiente a la sesión del día 8 de febrero, se acepta la alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de orden por la que se establecen medidas para favorecer la inclusión y mejorar la equidad en el sistema educativo de Castilla y León, dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad y a centros educativos, denominados "Centros 2030", que escolarizan alumnado en situación de vulnerabilidad. (Continuación)

La Administración:

El 22 de diciembre de 2017 se presentó en esta Mesa el primer borrador de orden, acordando con las organizaciones sindicales un plazo para que realizasen las alegaciones que considerasen oportunas y las enviasen hasta el día 19 de enero del 2018, se han estudiado todas las alegaciones recibidas y hoy se presenta un nuevo borrador con las modificaciones que han explicado y que se recogen en el nuevo borrador enviado a las organizaciones sindicales.



Opinan que es importante no estigmatizar a los centros que se acojan a este borrador de orden y que hay que ser discretos con la información que se hace pública para evitar que se haga un ranking de centros. Piensan que calificarlos, aunque sea eufemísticamente, como "Centros 2030" ya puede influir en que las familias no opten por ellos.

No están de acuerdo con que para realizar el programa "Un centro un equipo" se pueda convocar, cuando las circunstancias lo requieran, "concurso de méritos" para cubrir las plazas vacantes en comisión de servicios, consideran que debe ponerse en marcha con el profesorado del propio centro, que ha obtenido las plazas a través del "concurso general de traslados", para garantizar así unos equipos de trabajo estables.

Señalan que para que haya una verdadera inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad, una tarea esencial debe ser la "prevención", para lo que tienen un papel fundamental los profesores de orientación educativa y los profesores técnicos de servicios a la comunidad, tanto en su trabajo con las familias como con toda la comunidad educativa, por lo que reivindican mayor dotación horaria de estos especialistas para atender estos centros, así como para los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Manifiestan que hubiesen deseado no haber tenido que llegar a esta normativa y que el trabajo se hubiera hecho de otra forma, por ejemplo según propone la Asociación de Enseñantes con Gitanos, "integrando" a los alumnos con especial vulnerabilidad en otros centros de la zona, evitando de esta manera tener que crear o mantener los centros que, a partir de ahora, se llamarán "centros 2030".

Consideran que este tipo de proyectos deben ser solicitados por los centros con el informe favorable del claustro de profesores. Quieren saber hasta cuándo van a poder acogerse los centros a esta normativa.

Solicitan una formación adecuada del profesorado que elija estos centros dando facilidades para realizarla durante el horario lectivo; también piden el reconocimiento de su trabajo.

Respecto a los proyectos de actuación que se deben presentar desde cada centro, antes del 15 de marzo, preguntan sobre la duración aproximada que podrán tener.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en el borrador de orden para la propuesta y selección de centros, preguntan si va a poder entrar en vigor el próximo curso escolar.

Piden que se aclare cómo se van a realizar las evaluaciones externas de los proyectos de actuación que realicen los centros, con las que no están de acuerdo.

En relación a la organización de los horarios establecida dentro de la organización escolar y curricular de los centros, piden que se tenga en cuenta al claustro de profesores y que se flexibilice su trabajo.

Solicitan información sobre la manera en que se completarán los claustros en el programa "Un centro un equipo", cuando sean necesarios profesores y no formen parte del profesorado del centro, si va a ser por concurso general de traslados o méritos o concurso de méritos.

Dentro del programa "Un alumno, un tutor", piden información sobre cuántas tutorías va a tener de forma individualizada un profesor; también preguntan si este trabajo a mayores va a estar de alguna forma compensado, y si será compatible o no con las tutorías de grupo.

Preguntan sobre quiénes van a ser los responsables dentro de los propios centros y desde las direcciones provinciales de educación, para realizar el seguimiento, revisión y evaluación de las medidas en los centros.

Consideran que no se hace ninguna alusión en el borrador de orden al tema de la escolarización, ni tampoco se tiene en cuenta la excesiva burocracia que va a suponer para el profesorado el implantar el plan previsto en el documento.

Consideran que el programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus" no sirve para estos centros educativos porque como no suelen utilizar libros de texto, no se pueden beneficiar de los recursos económicos del mismo, pero tampoco se les autoriza a comprar otro tipo de material necesario.

La FeSP-UGT solicita que conste expresamente en acta la siguiente alegación: *"La UGT se opone a la creación de los centros 2030 y al establecimiento de medidas que excluyan de su aplicación al alumnado en situación de vulnerabilidad que no formen parte de estos centros. Consideramos que es un grave error su creación e instamos a la Consejería de Educación a que retire este borrador de orden y lo sustituya por otro en el que se desarrollen realmente medidas que favorezcan la integración y la mejora de la calidad de la educación en el alumnado en situación de vulnerabilidad, con independencia del centro donde se encuentre cursando sus estudios."*

La Administración:

Respecto a la solicitud de no publicar un ranking de centros acogidos a esta normativa, responde que el apartado octavo del borrador de orden, que habla de la admisión del alumnado, no está redactado para hacerlo; lo que quiere decir este apartado es que cuando se publiquen las listas de admisión, cada centro de los que sean "Centros



2030", deberá tener un apartado donde se diga que estos centros, en la segunda escolarización, tienen esas limitaciones establecidas, pero no hay ninguna intención de publicar una lista para estigmatizar más a los centros. La propia denominación no debe entenderse con un sentido peyorativo, sino que debe entenderse como un objetivo para conseguir la inclusión y mejorar la equidad de "todo" el sistema educativo de Castilla y León en el año 2030, utilizando una norma con el rango de orden para que todos los profesionales de los centros docentes conozcan las actuaciones que se pueden desarrollar, ajustándose siempre a la legalidad vigente y a la vez poder modificarla si se considera necesario.

En relación a que los equipos de trabajo sean nombrados con profesorado del propio centro, se responde que se procurará que sea así, aunque no siempre es posible cubrir estas plazas mediante el correspondiente concurso general de traslados; la Admón. tratará de flexibilizar los nombramientos mediante convocatorias de concurso de méritos para personal funcionario y poder dar respuesta a situaciones que se produzcan como pueden ser bajas laborales del profesorado, puesto que a veces no todos los docentes pueden desarrollar su labor en los centros que recoge el borrador de esta orden.

Sobre la petición de que el claustro de profesores participe en la organización de los horarios y en el horario lectivo de los centros, responde que ya se establece así en el documento, no obstante, se intentará aclararlo mejor. Los docentes que presten servicios en estos centros podrán flexibilizar la organización de su trabajo.

En lo que se refiere a la reivindicación de incorporar también el informe favorable del claustro de profesores para realizar la solicitud de "Centros 2030", se responde que se añadirá en el documento.

Respecto a la propuesta de la Asociación de Enseñantes Gitanos de Castilla y León de integrar a los alumnos en otros centros educativos, responde que sería lo ideal en algunas situaciones, pero hay centros en los que no se puede hacer, entre otras cosas, porque quizás sea el único centro que existe en el barrio o en la localidad; además, cuando se ha pretendido realizar este tipo de actuación, a veces, las propias familias se muestran reticentes a abandonar el centro de su barrio o zona.

Sobre la implantación de la zona única de admisión del alumnado, la Administración considera que no es la causa de la creación de los "Centros 2030" según los estudios realizados, influyen muchas más como las políticas de vivienda, otras de carácter económico, social, etc.

En lo que se refiere a la duración que podrán tener los proyectos de actuación de los centros, contesta que serán los propios centros los que lo determinen, no obstante en la normativa posterior de desarrollo se podrá recoger un plazo más concreto. El plazo no se va a limitar en el tiempo para que los centros hagan sus solicitudes de acogerse a esta norma.

En cuanto a la evaluación del proyecto contará, al menos, con dos evaluaciones externas: La primera se realizará al comienzo del proceso y consistirá en analizar, junto con las direcciones provinciales, los datos que la Consejería de Educación proporcionará, correspondientes a Castilla y León, provincia y centro, tal y como se viene haciendo ahora con el "Plan Global de Mejora de Resultados Escolares", esta evaluación se hará con el inspector del centro y con la persona responsable que se nombre dentro de la comisión de atención a la diversidad. La segunda evaluación externa, que se realizará por el inspector de ese centro con algún otro evaluador que forme parte de las evaluaciones externas, se hará para ver si los procedimientos se han ejecutado convenientemente y comprobar los resultados que se han obtenido.

Con relación al número de tutorados que podrá tener un tutor, responde que no supondrá un incremento del trabajo para el profesorado, el tutor podrá ser el orientador del centro, el profesor técnico de servicios a la comunidad o algún profesor que se incorpore de otro centro.

Respecto a la pregunta sobre quiénes van a ser los responsables, dentro de los propios centros y desde las direcciones provinciales, en realizar el seguimiento, revisión y evaluación de las medidas de innovación educativa para su mejora, contesta que será el claustro de profesores quien lo haga.

Sobre la duda de si este borrador de orden entrará en vigor el curso próximo, responde que se incluirá una disposición adicional que contemplará otros plazos para que pueda aplicarse el curso que viene.

Sobre la consideración de la excesiva burocracia que va a suponer para el profesorado afectado, la Admón. espera que no sea así.

En lo que se refiere al programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus", contesta que se tratará de solucionar viendo la forma de poder ayudar al alumnado de estos centros.

PUNTO TERCERO.- Calendario escolar para el curso 2018/2019.

La Administración:



Se explica el "borrador de orden por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2018-2019 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación".

Basándose en la Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (orden de bases), este borrador de orden será la segunda orden de calendario anual única, donde se agrupan el inicio y finalización de todas las enseñanzas. Al igual que en el anterior curso académico los exámenes extraordinarios de 2º de bachillerato y la segunda sesión de evaluación final de los cursos de 2º de ciclos formativos de grado superior, se celebrarán la última semana de junio, concretamente del 24 al 28 de junio de 2019, con la finalidad de realizar la convocatoria extraordinaria de la EBAU, que se adelanta a julio, en consonancia con otras Comunidades Autónomas.

En cuanto a la duración de las diferentes enseñanzas indica que el inicio de las actividades lectivas en la educación infantil, la educación primaria y la educación especial será el 10 de septiembre y la finalización el 21 de junio, así se obtienen 179 días lectivos, cumpliéndose los 175 marcados por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Igualmente ocurre con la educación secundaria obligatoria (ESO) y el bachillerato, que comenzado el día 17 de septiembre e incluyendo como lectivos los tres días para la celebración de exámenes extraordinarios (3, 4 y 5 de septiembre) se obtendrían 177 días lectivos.

Como aspecto más significativo de la presente propuesta está lo tarde que cae la celebración de la Semana Santa en el año 2019, cuyas festividades de Jueves y Viernes Santo se celebrarán los días 18 y 19 de abril de 2019, respectivamente, por lo que los días vacacionales de Semana Santa serán los previos a dichos festivos nacionales, cumpliéndose con el compromiso alcanzado en las Cortes de Castilla y León al respecto. Según la propuesta, dicho periodo vacacional iría desde la terminación de las sesiones lectivas del viernes, 12 de abril de 2019, hasta el martes 23 de abril (festividad regional), ambos incluidos, dejando apenas 42 días para la finalización del curso escolar para todas las enseñanzas, y 20 días para 2º de Bachillerato que realiza la EBAU en el mes de junio y también para 2º CFGS, en todas sus modalidades, por lo que la separación del segundo y del tercer trimestre no podrá coincidir con dicho periodo vacacional, como normalmente se viene haciendo, sino que tendrá que coincidir con los últimos días del mes de marzo, en que los centros deberán fijar las sesiones de evaluación del segundo trimestre dentro de su competencia.

Las organizaciones sindicales:

Consideran que el calendario escolar debe regirse por criterios pedagógicos, en vez de por las tradiciones y festividades religiosas, que generan la descompensación del número de días lectivos de los tradicionales trimestres escolares, como es el caso de la Semana Santa del próximo curso, que provoca un segundo y tercer trimestre de 67 y 42 días lectivos, respectivamente; asimismo el primer trimestre escolar también es excesivamente largo (70 días lectivos en educación infantil, primaria y especial). Por ello, una organización sindical propone que cada 30 días lectivos, aproximadamente, se establezca una semana de descanso y está en la línea de lo implantando en gran parte de los países europeos (enviarán por escrito la propuesta concreta de calendario escolar). Manifiestan que de esta forma el calendario tendría más estabilidad en los distintos cursos escolares y se evitaría la polémica que surge cada año, especialmente en lo relacionado con el periodo vacacional de la Semana Santa.

Señalan que la Admón. está reconoce que habrá que adelantar la evaluación del segundo trimestre a finales del mes de marzo, antes de las vacaciones de Semana Santa, lo cual ya es un indicio de que el periodo de descanso no se ha fijado teniendo en cuenta criterios pedagógicos. También indican que en 2º de bachillerato el tercer trimestre se quedará en torno a veinte días lectivos. Consideran que ya es hora de que la Admón. de "un paso" hacia la flexibilidad del calendario escolar del próximo curso, desligando de las festividades religiosas sus actuaciones sobre este tema.

Respecto al apartado octavo del borrador, están en desacuerdo con la propuesta de realizar las pruebas extraordinarias o finales para el alumnado de 2º de bachillerato a finales de junio (entre el 24 y el 28); señalan que sería mejor que estas pruebas se realizaran en septiembre, aunque reconocen que las fechas fijadas se deben a las exigencias de la Universidad, que no tiene en cuenta la organización y las necesidades de las enseñanzas no universitarias. Piden que la Admón. inserte una nota aclaratoria en el Portal de Educación, indicando que las pruebas extraordinarias para los alumnos de 1º de bachillerato y ESO seguirán siendo durante los primeros días de septiembre, para evitar la confusión entre las familias.

También reivindican que cuando se inserte en el Portal de Educación el calendario escolar con el código de colores, se señalen los sábados y domingos de distinto color al de los días no lectivos.

Están en desacuerdo con los 179 días lectivos establecidos para educación infantil, educación primaria y educación especial; igualmente manifiestan su desacuerdo con los 177 días lectivos para educación secundaria y bachillerato. Teniendo en cuenta que la LOMCE determina un mínimo de 175 días lectivos para el curso escolar, proponen acercarse más a ese número de días comenzando las sesiones lectivas uno o dos días más tarde en el mes

de septiembre, y que las vacaciones de Semana Santa comiencen al término de las actividades lectivas del día 11 de abril, en vez del 12.

La Administración:

Respecto a la última cuestión planteada, se consultará la posibilidad de retrasar el inicio del curso escolar, así como la posibilidad de añadir un día más al período vacacional de Semana Santa, comenzando al término de las sesiones lectivas del 11 de abril, teniendo en cuenta siempre que debemos ajustarnos, al menos, al número mínimo de 175 días lectivos que marca la normativa básica estatal, y teniendo también presente que en algunos municipios con las dos festividades locales durante el curso escolar se podrían encontrar al límite de cumplir dicho mínimo.

Se buscará otra posibilidad en el código de colores utilizados en el diseño del calendario para los sábados y los domingos y para los días no lectivos.

Señala que en estos momentos estamos a la espera de las propuestas/conclusiones del Consejo Escolar regional para el calendario escolar de Castilla y León, donde se ha constituido un grupo de trabajo que está trabajando en los tiempos escolares en general, tiempos lectivos diarios, deberes escolares, conciliación, etc., y donde se están analizando los calendarios de otros países de la Unión Europea con el objetivo de analizar su estructura y organización.

Además, como el calendario escolar no puede satisfacer a todos y todos los intereses de los diferentes sectores económicos, culturales o familiares, la normativa básica para la elaboración del calendario (Orden EDU/385/2017) estableció la posibilidad de que los centros puedan realizar modificaciones debidamente justificadas, permitiendo calendarios alternativos, en base a su contexto y sus circunstancias específicas. En este curso escolar ha habido centros que lo han hecho según las festividades de las localidades donde están enclavados, así como teniendo en cuenta las tradiciones culturales o religiosas con las que se sienten identificados. Lo que ocurre a veces, con la posibilidad de desligar el calendario de las tradiciones religiosas, ideológicas, culturales, etc., es que pueden surgir dificultades para conciliar las vacaciones laborales de los padres con las vacaciones escolares, lo cual conlleva otra dificultad.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Preguntan si va a cambiar el currículo de la especialidad de FP: "Gestión Administrativa".

También preguntan por la bolsa de trabajo de los "asesores lingüísticos" de los centros educativos acogidos al convenio entre el MECD y *The British Council*, dicen que habrá problemas para cubrir algunas sustituciones en los puestos de este colectivo que queden vacantes durante el curso escolar; si se agotan esta bolsa de trabajo, ¿se realizará una convocatoria para constituir una bolsa de trabajo complementaria?

La Administración:

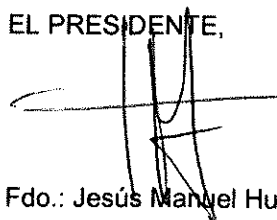
Sobre la pregunta referente a los cambios del currículo de la especialidad "Gestión Administrativa", correspondiente al ámbito de la Formación Profesional, responde que se consultará.

Respecto a la bolsa de trabajo de los "asesores lingüísticos" de los "centros *British*", responde que depende del MECD y en la Comunidad hay una lista complementaria, no se conoce que haya puestos en este momento sin cubrir, no obstante se consultará.

Finalmente, la Administración entrega un cuadro-resumen de los resultados obtenidos después de la negociación para la modificación de las plantillas jurídicas docentes para el próximo curso 2018-2019.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.

LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.